

Presupuestos para la democracia

promesas, creencias y expectativas

Año
2017

Autor
Di Rienzo, Gloria

Este documento está disponible para su consulta y descarga en el portal on line de la Biblioteca Central "Vicerrector Ricardo Alberto Podestá", en el Repositorio Institucional de la **Universidad Nacional de Villa María**.

CITA SUGERIDA

Di Rienzo, G. y Canciani Vivanco, V. (2017). *Presupuestos para la democracia*. Villa María: Universidad Nacional de Villa María



Presupuestos para la democracia: promesas, creencias y expectativas.

Autoras:

Di Rienzo, Gloria, Escuela de Historia –FF yH – UNC- CIFYH-UNC.

Canciani Vivanco, Verónica, Escuela de Historia –FF yH – UNC- CIFYH-UNC

Palabras clave: democracia – justicia – consenso.

*Hinchazones de noche en las cuatro esquinas de este amanecer
sobresaltos de muerte estereotipada
destino tenaz
grito alzado de la tierra muda
¿no ha de estallar nunca el esplendor de esta sangre?*

Aimé Césaire

Introducción

Un interrogante guía este trabajo, establecer el estilo de acción política adecuado y posible de la democracia (de la *nuestra*, en *nuestro* contexto histórico) que ha sido postulado y se postula para reasignar valor a las instituciones a fin de asegurar la gobernabilidad. La retirada de las FFAA del poder usurpado en 1976 marcó el inicio de una nueva etapa de organización, principalmente en el plano político, no así en lo económico puesto que se acentuaron las tendencias del patrón de acumulación establecidas.¹⁰⁶

¹⁰⁶ Lypsyc Varcia C. (1984) “Derechos Humanos”, en Sábato y Cavarozzi (comps.) *Democracia, orden político, y parlamento fuerte*, CEAL, Buenos Aires; Bruno, Cavarozzi, y Palermo, (comps.), (1985) *Los derechos humanos en la democracia*, CEAL, Buenos Aires; Antognazzi y Mels, (1993) *El huevo de la serpiente*, Cuadernos de Debate y Estudio N° 3, Ed. 19 de julio, Buenos Aires

La derrota de Malvinas aceleró la deslegitimación del gobierno de facto y se incrementó la lucha por el restablecimiento de las instituciones democráticas y los reclamos de los organismos de DD HH y familiares de víctimas del Terrorismo de Estado.

No se puede concebir la democracia desde 1983 sin tener en cuenta la dictadura ya que dicha filiación tiene eficacia institucional. “Los derechos humanos no fueron un accesorio distractivo, sino lo contrario: el supuesto dinámico de todo lo demás.”¹⁰⁷ Ninguna gestión de gobierno ha podido sustraerse o eludir las consecuencias de las secuelas del Terrorismo de Estado, sea desde lo jurídico-político, como elemento de propaganda y promesa electoral; como respuesta a la presión internacional; como política de Estado; o a partir de la elaboración de un relato discursivo respecto de lo que se consideran sus causalidades y consecuencias, para legitimar la institucionalidad. Se observa la permanencia de la tensión existente entre *memoria y justicia e impunidad y olvido*¹⁰⁸.

El restablecimiento del orden republicano estuvo signado por lo que se consideraba una propuesta superadora de las dicotomías del pasado. Es decir, no solo en lo institucional, sino como forma de vida a construir, postulada por encima de los intereses sectoriales o de clase, con el componente de la justicia social y jurídica.

El debate sobre el Estado de derecho implica el valor que se le otorga a la democracia y a los derechos “...sin prestar demasiada atención a las graves tensiones que se dan entre ambos ideales... el ideal de la democracia nos invita a resolver todos nuestros problemas por medio de la regla mayoritaria, mientras que la idea de los derechos, viene a decirnos lo contrario (es decir, que ciertos problemas jamás deben someterse a la decisión popular)... sin embargo, ciertos derechos deben asegurarse siempre más allá de lo que diga la ciudadanía, con independencia de que estos acuerdos existan o no.”¹⁰⁹

Trabajaremos a partir de dos niveles de análisis. Uno desde esa perspectiva general y otra, a partir del análisis de los principios postulados en las diferentes gestiones. Con respecto al primer nivel de análisis, decimos que el consenso democrático establecido tras la última dictadura militar de respeto a la legalidad en oposición al golpismo, está institucionalizado

¹⁰⁷ Gargarella, Murillo, Pecheny (comps.) (2010) *Discutir Alfonsín*, Siglo XXI, Buenos Aires, p. 14

¹⁰⁸ Al reclamo de justicia por los crímenes se suma la búsqueda de los niños secuestrados y nacidos en cautiverio, apropiados por los represores y que permanecen sin conocer su identidad

¹⁰⁹ Gargarella R, “Democracia y derechos en los años de Raúl Alfonsín” en Gargarella, Murillo, Pecheny, op. cit, p. 25

y legitimado. Asimismo, sostenemos que ese consenso construido al margen de los intereses sectoriales o de clase se rompe en el año 2008 ante la Resolución 125 del Ministerio de Economía de la Nación, con el paro agrario que puso en la agenda política y mediática el debate del “modelo” de país.

Con respecto al segundo nivel de análisis, observaremos qué tipo de componentes tuvieron prevalencia bajo las diferentes gestiones. No se trata de un análisis de gestiones, sino de ver qué tipo de “pactos” se han establecido entre los representantes del poder político y la ciudadanía.

Podemos diferenciar momentos de crisis, es decir de cambios: 1983; 1989; 2001; 2008 y 2015 como momentos en los cuales fue necesario plantear o replantear los presupuestos del consenso para la democracia. Esta selección está dada por sus contextos: la transición a la democracia; renuncia de Alfonsín y entrega anticipada del poder político; la crisis sin precedentes de 2001; el rechazo a la Resolución 125 y la acción desestabilizadora del sector agroexportador y el triunfo electoral de la alianza Cambiemos.

Este trabajo se centra en el período de mandato presidencial de Raúl Alfonsín y su sucesor, Carlos Menem.

Al compás de los tiempos, fracturas y continuidades

En la transición a la democracia, el consenso estuvo dado en la idea de democracia asociada al reclamo de justicia por los crímenes, al ejercicio de los derechos políticos y al acceso a los derechos sociales. En los primeros años Alfonsín contó con el apoyo de la ciudadanía, como lo demuestra la activa presencia en los acontecimientos de gravedad – insubordinaciones militares- o de interés: juicio a las Juntas, resolución pacífica del conflicto por el Canal de Beagle, ley de divorcio, patria potestad compartida etc. No obstante, la hiperinflación de 1989 sumada a la falta de vigor en mantener principios respecto de la justicia, fueron un duro golpe a la credibilidad del presidente produciendo una crisis de gobernabilidad y Alfonsín presentó su renuncia.¹¹⁰

Menem asume en esas circunstancias y da comienzo a un período marcado por la “solución drástica” de los dos problemas remanentes: la “cuestión militar” y la transformación

¹¹⁰ 5 En las elecciones presidenciales del 14 /5/89 triunfó la fórmula del P.J. Menem-Duhalde con el 47,3% LVI, 15/5/89, p. 1, 1º Sección.

estructural de la economía. Durante su mandato se impuso un nuevo relato el cual estuvo signado por la reforma del Estado, las privatizaciones y la reivindicación de la represión¹¹¹. En los sistemas democráticos liberales modernos, la democracia y el consenso son postulados como objetivos de convivencia ciudadana, en contrapartida a la violencia para conquistar el poder, sin distinción de qué sector social o político proviniera, e invisibilizando los intereses de las distintas clases sociales como componentes “naturales” ya que

(...) abogan por una forma de política que pretende situarse ‘más allá de la izquierda y la derecha’, categorías que se presentan como obsoletas. Su objetivo es la creación de un ‘consenso de centro’, cosa que, según se declara, es el único tipo de política adaptado a la nueva sociedad de la información, mientras se desacredita a todos aquellos que se opongan a este proyecto ‘modernizador’ tildándolos de ‘fuerzas conservadoras’ y que al dar por supuesto que la tensión entre la igualdad y la libertad no puede reconciliarse y que solo pueden existir formas hegemónicas contingentes de estabilización del conflicto, se ve claramente que, tan pronto como desaparece la propia idea de alternativa a la configuración existente de poder, lo que desaparece con ella es la propia posibilidad de una forma legítima de expresión de las resistencias que se alzan contra las relaciones de poder dominantes. El statu quo queda naturalizado y transformado en el modo en que ‘realmente son las cosas’¹¹².

“Paz y libertad” que son prescindibles para los grupos de poder, cuando peligran las instituciones liberales y se cuestionan las consecuencias de la economía de mercado. Lo que estamos señalando es que esa contrapartida que plantea la democracia liberal, respecto de cualquier tipo de violencia, es el basamento en función del cual ocultan que es legítimo

¹¹¹ 6 Los militares se negaban a ser juzgados, exigían reconocimiento social por lo que consideraban era su triunfo. A ésta reivindicación se sumaron los pedidos de indulto a los sublevados sucesivamente (Semana Santa, Monte Caseros Villa Martelli) y, en la gestión de Menem se produjo el levantamiento del 3 de diciembre de 1990. Esta última sublevación fue un verdadero intento de golpe con un “Estatuto Constitucional” de 461 artículos y con organigrama de gobierno. Fue reprimido violentamente a diferencia del período de Alfonsín. En los tres primeros casos, la demanda de impunidad cohesionaba a la fuerza, por tanto Menem dejó claro que en materia de justicia estaba dispuesto a borrar el pasado pero no así el presente. Quiroga H. “La verdad de la justicia y la verdad de la política. Los derechos humanos en la dictadura y en la democracia” en Quiroga H., Tcach C. (comp.) (1996) *A veinte años del golpe*, Homo Sapiens, Rosario, p.81.

¹¹² 7 Mouffe, Ch. (2012) *La paradoja democrática. El peligro del consenso en la política contemporánea*, 2º ed. Verlap S.A., Buenos Aires. pp 22,23.

establecer límites para la soberanía popular en nombre de la libertad, y que la consideración de que las oportunidades son igualitarias para todos los habitantes, es falsa.

El consenso para la democracia en la transición post-dictadura Son numerosos los trabajos centrados en el análisis de la transición y/o consolidación de nuestro proceso democrático reciente¹¹³. La particularidad que aquí se trabaja es establecer los consensos logrados en términos políticos, que aún con sus fortalezas y debilidades, sostienen el sistema vigente.

El presidente Alfonsín se constituyó como alternativa “respecto del pasado autoritario” en ruptura con un pasado de mayor alcance prometiendo la plena vigencia de la democracia y el Estado de Derecho. Decía: “en casi todo el siglo XX la historia argentina fue la historia de un país cuyas relaciones sociales no estuvieron sujetas a un pacto de convivencia. Las guerras internas antes de la Organización Nacional, las múltiples luchas que precedieron el acceso al gobierno del radicalismo, la violenta restauración conservadora del treinta, la irrupción del peronismo como fórmula frontalmente opuesta a las expresiones políticas preexistentes y la posterior revancha antiperonista constituyeron sucesivas manifestaciones de una misma imposibilidad para convivir en un marco compartido de normas, valores e instituciones, indispensable para la vigencia del Estado legítimo.”¹¹⁴

Tras una campaña caracterizada por movilizaciones masivas –pese al Estado de Sitio vigente¹¹⁵ - Alfonsín capitalizó las esperanzas de las mayorías en la democracia. Este triunfo a su vez, significó la primera derrota del peronismo en elecciones libres¹¹⁶.

Se pueden resumir los principales núcleos problemáticos del gobierno en varios frentes. El restablecimiento de los derechos humanos y la relación conflictiva con las FFAA; la democratización de las instituciones, que incluyó la reforma del modelo sindical -

¹¹³ Portantiero J.C. y Nun J. (1987); O'Donnell G., Schmitter Ph. y Whitehead L. (1988); Fontana A. (1990); Linz J.J. (1990); Huntington S. (1994); Quiroga H. y Tcach C. (1996); Lesgart C. (2002); Ansaldi W. (2006); Mazzei D. (2011); Reano A. y Smola J. (2013); Feld C. Franco M. (2015) entre otros.

¹¹⁴ Alfonsín, R. (2013) *Memoria política. Transición a la democracia y derechos humanos*. FCE, 2º edición, Buenos Aires, p 159

¹¹⁵ Decreto 1368/74 (BORA 06/11/74) prorrogado por el Dto. 2717/75, que estableció el Estado de Sitio en todo el país, con el carácter inusual e ilegal sine die. El cese del Estado de Sitio se decretó a partir del 29/10/83, Dto. 2834/83

¹¹⁶ En relación a la derrota electoral del peronismo, Cavarozzi señala la influencia en la opinión pública de la impronta dejada por el derrumbe del gobierno de M. E. de Perón, que en campaña se vio reforzada por el temor a que se repitieran aquellas prácticas no democráticas que condujeron a la justificación del golpe de estado, dada la tónica violenta de una figura como H. Iglesias y la debilidad del candidato presidencial I. Lúder. Cfr. Cavarozzi, M. (2006) *Autoritarismo y democracia (1955-2006)*, Ariel, Buenos Aires, p. 96

acompañada con la denuncia de la existencia del pacto sindical-militar (apoyo castrense al sindicalista metalúrgico Lorenzo Miguel para reorganizar los gremios intervenidos, a cambio de la impunidad) y la reactivación de la economía para recuperar niveles de empleos y salarios en un contexto en el que el poder económico - los grandes grupos financieros internacionales y locales- controlaba el proceso productivo y financiero mediante la explotación de los trabajadores y la subordinación del Estado a sus intereses particulares.

Alfonsín asumió eligiendo la Constitución, el derecho y la justicia como el lugar desde el cual definir y proyectar la política para la construcción de la democracia. Pero ese lugar, es algo más que una opción coyuntural, está dando cuenta de una falencia concreta: la falta de referencias anteriores, no de un imaginario sino de una memoria práctica republicana.¹¹⁷ Ello implicó la redefinición de conceptos centrales de legitimación para el funcionamiento del régimen político - democracia, estado, derechos políticos, justicia, ciudadanía, participación- en un contexto caracterizado por grandes expectativas ciudadanas ante la nueva situación institucional.

“Vamos a vivir en libertad... para construir, para crear, para producir, para trabajar, para reclamar justicia –toda la justicia, la de las leyes comunes y la de las leyes sociales (...) La democracia es un valor aún más alto que el de la mera forma de legitimidad del poder, porque con la democracia no solo se vota, también se come, se educa y se cura...”¹¹⁸

Un nuevo consenso se formula a partir del vínculo planteado entre los derechos humanos y la política, asentado en el principio básico del Estado de Derecho: la igualdad ante la ley. Es el significado otorgado a las palabras justicia y democracia que habían adquirido un plus-valor por su ausencia quedando asociadas, *apropiadas*, por un nuevo significado político: no se trata solamente de un sistema político, sino de una *forma de vida* en la cual las consecuencias que devienen de una estructura capitalista dependiente parecían haberse esfumado dada la magnitud de los crímenes ejecutados.

Reano y Smola señalan que “La democracia aparecía entonces como la «gran conquista histórica», reuniendo en torno a sí la revalorización de la figura del Estado de Derecho, el

¹¹⁷ Las recurrentes interrupciones de los mandatos constitucionales mediante los golpes de Estado, en Argentina, tal vez contribuye a que el Estado y las instituciones sean subsumidas a la gestión del gobierno coyuntural y su partido político, favoreciendo el estilo presidencialista y la preeminencia del Poder Ejecutivo en desmedro de los otros poderes.

¹¹⁸ Alfonsín ante la Asamblea Legislativa el 10/12/83

respeto por los derechos humanos, la recuperación de las garantías constitucionales y el ejercicio del derecho a elegir a nuestros representantes mediante elecciones periódicas. Pero al mismo tiempo, surgía como una promesa de supresión de la inestabilidad, de reparación de lo destruido, de re-constitución de los lazos sociales e institucionales que se habían quebrantado. La democracia se constituyó así en la única idea para hablar de la política: ella ordenó todas las discusiones político-ideológicas de una época.”¹¹⁹ Un concepto de democracia asociado a la defensa de la vida y la libertad, principios tan básicos, casi primarios como constitutivos de las personas y que a posteriori de la larga noche dictatorial, cobraron significado superlativo.

Lugar común donde fuera posible paliar sufrimientos, pérdidas y persecuciones.

Lugar común de sentimientos que encontraban la posibilidad de expresarse en los espacios públicos. Un espacio público en el que convergieron desde distintas vertientes políticas y aún con distintas prácticas anteriores, multitudes deseosas de participar y expresarse, que superaron los aspectos formales de la representatividad institucional.

La fragilidad de nuestro pasado democrático, resultante de un proceso histórico en el cual los golpes de estado fueron la regla y no la excepción, fue el punto de partida de la nueva etapa animada por la demanda de participación por un lado y por otro, frenada y amenazada por el *pasado*. “Más que una conciencia democrática se detectaba en la realidad un estado de necesidad democrática”.¹²⁰ Novaro expresa “La política de derechos humanos del gobierno de Alfonsín ha sido frecuentemente utilizada como una clave de lectura privilegiada para comprender el período que va desde el derrumbe militar de 1983 a la hiperinflación de 1989.”¹²¹ En esta democracia recuperada definir y mantener el lugar en donde se cortaría con el pasado fue un “requisito esencial para la transición democrática... (De lo contrario) es un proceso que está amenazado constantemente”.¹²²

Una etapa que mientras se proyecta hacia el *futuro*, al mismo tiempo va unida y proyectada al *pasado*. Mazzei se pregunta si es posible considerar consolidada la democracia en

¹¹⁹ Reano A. y Smola J. (2013) “30 años de democracia. Debates sobre los sentidos de la política en la transición argentina” en *Estudios, 30 años de democracia argentina (1983-2013): Fracturas y continuidades*. Revista del Centro de Estudios Avanzados, UNC, N° 29, Enero- Junio 2013, Córdoba, pp 39-40

¹²⁰ Raimundi, C. Storani F. “Inestabilidad institucional argentina: causas”, en H. Sábato, M. Cavarozzi, *op. cit.* p 76

¹²¹ Novaro, M. (2010) “Formación, desarrollo y declive del consenso alfonsinista sobre derechos humanos” en Gargarella et al *op.cit* p. 41.

¹²² Leis, H. R. (1989) *El movimiento por los Derechos Humanos y la política argentina*. Tomo I, CEAL, Buenos Aires. p. 56

Argentina siendo que aún hay juicios pendientes por violaciones a los derechos humanos¹²³ y agregamos que aún la distribución de la riqueza dista de ser equitativa.

Entre represores y demonios

La legitimidad de un gobierno se relaciona con la credibilidad que logra. Los gobiernos se esfuerzan en hacer creer que representan a la sociedad en su conjunto.

Ni los mandos militares se sustrajeron a ésta práctica, como lo demuestra la justificación para el asalto al poder en 1976: combatir la corrupción y la subversión. Para lograr consenso nacional e internacional, se erigieron como guardianes del sistema democrático y defensores de los derechos humanos. A tres días del asalto al poder, Videla expresó “Es precisamente para asegurar la adecuada protección de los derechos naturales del hombre, que estamos asumiendo el pleno ejercicio de la autoridad, no para ver conculcada la libertad, sino para fortalecerla; no para tergiversar la justicia sino para imponerla.”¹²⁴ Posteriormente evocando el 25 de mayo expresó que “*el factor que deterioró nuestro estilo de vida democrático (...) es la demagogia*” la que relacionada con la corrupción “*trastocó los valores tradicionales, es decir subversión. Porque subversión no es ni más ni menos que eso: subversión de los valores esenciales del ser nacional. Dejar ese ser ‘anti’ y ser de una vez, por todas, ‘pro’. ‘Pro-argentinos.’*”¹²⁵

Esta fue la tónica discursiva de las FFAA y los sectores de poder económicos -que propiciaron el golpe de estado- en la que se apoyaron para ocultar sus verdaderos fines: mediante el asesinato y desaparición de miles de personas, eliminar toda forma de resistencia para implementar el despojo y profundizar la dependencia económica y política en nombre de la defensa de la patria.

Ya en retirada, los militares elaboraron el Documento final, el Acta Institucional, la ley de Pacificación Nacional y la incineración del material de archivo referido a la “lucha antissubversiva”.¹²⁶

¹²³ D. Mazzei en “Reflexiones sobre la transición democrática en argentina” en PolHis, Año 4, Numero 7. Primer semestre 2011, pp. 8 a 15 Cfr. http://historiapolitica.com/datos/boletin/PolHis_7.pdf

¹²⁴ Clarín 27-03-76.

¹²⁵ Clarín 25/05/76

¹²⁶ El Documento y el Acta, (28/4/83), legitimaban lo actuado: que todas las operaciones cumplidas en función de la represión - actos de servicio- fueron ejecutadas por las FF. AA y de seguridad “en cumplimiento” de disposiciones y planes aprobados supervisados por los altos mandos y la Junta, y órdenes del poder político. Que dichos actos “que someten ante el pueblo y al juicio de la Historia” no son revisables, reconociendo haber cometido algunos *errores*. Definir la represión como actos de servicio, además de legitimarla, es un reconocimiento explícito del Terrorismo de Estado, definen los distintos niveles de responsabilidad y sacan

La campaña electoral de los partidos mayoritarios se caracterizó por la toma de posición respecto a cómo resolverían los hechos y consecuencias del Terrorismo de Estado.

Mientras el justicialismo prometía acatar la autoamnistía castrense –pese a que en sus filas habían militado la mayor parte de las víctimas- Alfonsín hizo del enjuiciamiento de los crímenes, uno de los argumentos centrales de su campaña, señalando que la justicia civil “común a todos los argentinos y no la historia o los interesados, sería la encargada de decidir sobre los ilícitos cometidos”. Consideró “inadmisible que delitos contra la vida o la integridad física de ciudadanos” sean considerados actos de servicio, rechazando la posibilidad de invocar “la obediencia debida, el error o la coacción como forma de justificación o excusa.”¹²⁷ Así delimitó el marco jurídico y legal que haría –o debía– prevalecer en caso de triunfar.

Sus primeras medidas plantearon una ruptura simbólica y jurídica al establecer la revisión de lo actuado por un régimen dictatorial.¹²⁸ Analizar estas medidas, excede este trabajo, pero señalamos que el presidente una vez en el poder, esperaba que las propias FFAA fueran quienes sancionaran a quienes habían violado los derechos humanos, depuraran sus instituciones, y se reinsertaran en el proceso democrático. La propuesta radical fue juzgar sólo a los principales responsables que impartieron las órdenes y a los que se hubieran excedido en su cumplimiento, pero no a quienes hicieron lo ordenado. Aparentemente se actuó con la idea de que todo terminaría en pocos meses, con una autodepuración de valor simbólico, que quedaría a cargo del CONSUFA.

La resolución de arrestar a los principales jefes guerrilleros, paralelamente a los comandantes de la dictadura, igualaba las responsabilidades de los grupos guerrilleros con el Terrorismo de Estado, sentando las bases de la *teoría de los dos demonios*, que tendrá su marco de exposición institucional en el informe de la CONADEP, en el juicio a las Juntas y en numerosos relatos y discursos. Sus componentes son: hubo una guerra entre dos grupos armados, las fuerzas armadas y los terroristas, en el medio la sociedad argentina, espectadora y víctima, con víctimas inocentes de ambos lados. Esta formulación buscó

estos hechos del ámbito de la justicia ordinaria y los coloca dentro del de la justicia militar. La legitimidad de origen fueron los decretos del gobierno de M. E. de Perón

¹²⁷ R. Alfonsín. Documento publicado en todos los periódicos el 2 de mayo de 1983

¹²⁸La derogación de la ley de autoamnistía de las FF.AA. (14/12/83); el decreto 158/83 por el cual el CONSUFA debía someter a juicio a los comandantes de las tres primeras juntas militares. El arresto de los principales líderes guerrilleros (Dto. 157/83); la creación de la CONADEP; la modificación del Código de Justicia Militar (ley 23.049, B.O. 15/2/84) y la ley 23.077/84 que derogó las leyes de facto.

minimizar la responsabilidad del Estado como terrorista, y ocultar que los crímenes de la dictadura no se podrían haber llevado a cabo sin la colaboración y el silencio de las elites dirigentes: empresariales, partidos políticos, iglesia, prensa y la indiferencia o pasividad de buena parte del resto de la población. “Esa etapa de extrema barbarie expuso rasgos presentes en la sociedad, ante todo por supuesto en las FFAA responsables de la criminalización de la gestión del Estado. Pero también puso a prueba a las dirigencias, al Estado y las instituciones y en general sacó a la luz lo peor de la sociedad... Una sociedad que ha encontrado en la figura de los ‘demonios’ la confirmación de su inocencia y su ajenidad frente a la barbarie que se desplegaba ante sus ojos”.¹²⁹ La elaboración de la teoría de los dos demonios tranquilizó y explicó de manera aceptable las responsabilidades de las dirigencias y de la sociedad al mismo tiempo que colocaba un colchón de plumas en la búsqueda de justicia. El 10 de diciembre de 1983, ante la Asamblea Legislativa, Alfonsín dijo que “más allá de las sanciones que pudiera determinar la justicia, su gobierno se empeñaría en esclarecer la situación de los desaparecidos.” Modificando lo prometido en campaña manifestó la decisión de investigar los crímenes sin que significara o fuera a la par el castigo a los responsables. De ahí en más, los instrumentos legales emitidos en la materia, en aras de la llamada pacificación nacional, establecieron tres niveles de responsabilidad en cuanto a la acción criminal del estado diferenciando los que *ordenaron*, los que *obedecieron* y los que cometieron *excesos*. Se analizaron estas “acciones aberrantes” como parte de “la metodología inhumana para combatir el terrorismo” y que “en las circunstancias excepcionales de la lucha contra el terrorismo se obró en un contexto de gran confusión y coerción.” Sugiere el motivo de la represión y su justificación: la gran “confusión y coerción” que restó responsabilidades más allá todavía de los tres niveles, y resultó una injerencia del ejecutivo en los poderes judicial y legislativo.

Se expresó que “nuestra comunidad está dispuesta a contemplar con criterio la situación ‘especial’ de aquellos miembros de las FF.AA. y de seguridad que se limitaron a actuar en cumplimiento de órdenes superiores” y planteó “imperioso ofrecer la oportunidad de servir lealmente a la democracia constitucional a aquellos miembros de las FFAA y de seguridad que no han actuado por propia iniciativa al participar en actos lesivos de la dignidad

¹²⁹ 24 Vezzetti, H. (2003) *Pasado y Presente. Guerra, dictadura y sociedad en la Argentina*, S. XXI, Buenos Aires, pp 12 – 15

humana”. De esta manera, el ejecutivo incluyó a la sociedad en su conjunto extralimitándose en la representatividad y a la vez, era un mensaje de tranquilidad a la fuerza ya que los mandos subalternos no sólo no serían juzgados, sino que permanecerían en sus puestos.¹³⁰

No obstante, y pese a un sinnúmero de idas y venidas, fue la justicia civil la que colocó en el banquillo de acusados a los líderes militares¹³¹ –Juicio a las juntas, Causa 13- demostrando una categórica afirmación del principio de igualdad ante la ley, y como señala Peruzzotti, “el acto de rendición de cuentas originario que va a dotar de una nueva forma de legitimidad al naciente orden institucional democrático (...) el reclamo y la política de rendición de cuentas.”¹³² A la vez, ese juicio es un acto jurídico ejemplar ante la comunidad internacional.

Semana santa de 1987 fue un antes y un después en cuanto a la credibilidad, participación y representatividad. El escenario político de la transición, caracterizado por la masiva presencia ciudadana daba cuenta de la asimilación de que el concepto democracia excedía la mera representación y delegación. Sin embargo, tras el llamado a la defensa de la democracia, - el reclamo reivindicativo de los sublevados fue presentado como intento de golpe- y tras la negociación que otorgó la impunidad exigida, Alfonsín pidió a ese pueblo reunido y activo que se retire a sus hogares, puesto que “la casa está en orden”. Hubo allí debilidad y engaño, presentados como fortaleza. “La promesa que se traiciona no es

¹³⁰ Fundamentos del proyecto de Ley 23492/86

¹³¹ Los militares juzgados fueron Videla, Agosti, Massera, Viola, Graffigna, Lambruschini, Galtieri, Lami Dozo y Anaya. La cuarta junta no fue juzgada. Por la ley 23.049/84 y el decreto 2816/84, los militares quedaron a cargo de todas las etapas de sus propios juicios. El CONSUFA, nueve meses después, declaró “inobjetable” las órdenes emanadas de las tres primeras Juntas y no encontró motivo para juzgar. La Cámara Federal se avocó al expediente, basándose en el informe de la CONADEP y preparó la acusación –causa 13- que en diciembre de 1985 condujo el juicio público. El poder ejecutivo instruyó al fiscal militar (04/86) eximiendo de responsabilidades a los comandantes de zona, avalando la obediencia debida. Según el fiscal Moreno Ocampo “de acuerdo a estas instrucciones, a los comandantes de zona como Menéndez o Suarez Mason solamente se los podría responsabilizar si habían dado órdenes diferentes de matar o torturar porque esas eran las órdenes que habían dado Videla, Massera o Viola. Las instrucciones llevaban a la impunidad de esa gente... (y) se le dijo a todo el mundo que era para acelerar los juicios...” Leis, H.R. *El movimiento por los Derechos Humanos y la política argentina*. T II, CEAL, 1989, pp 42-44. Recordamos que para el sistema del derecho internacional de los DDHH son violaciones graves y flagrantes de los derechos y libertades fundamentales la tortura, las desapariciones y ejecuciones sumarias y ni la tortura puede justificarse en razón de obediencia debida. Argentina estaba obligada a respetar los principios de Nüremberg dada su condición de miembro fundador de Naciones Unidas y Estado parte

¹³² 27 Peruzzotti, E. “Ciudadanía, rendición de cuentas y modelos de democracia en la Argentina” en O. Iazzetta, M. R. Stabili (coords.) (2016) *Las transformaciones de la democracia*, Prometeo Libros, Buenos Aires, p.270

solamente aquella de Alfonsín sobre el tratamiento del pasado y la relación con los militares rebeldes, sino también la promesa de que la democracia que nacía en la transición, aunque no fuera una democracia directa, mantendría siempre el espacio para la acción y la participación política de la ciudadanía.”¹³³

El consenso forjado en términos de la defensa de los DDHH, hacia el final del gobierno alfonsinista demostró las consecuencias de las ambigüedades señaladas “no logró imponer en la opinión pública principios suficientemente legítimos, ni dio lugar a un orden ni a unas reglas institucionales suficientemente efectivas. La suma de todo ello nos da una medida de la frustración con la que se cerró su ciclo.”¹³⁴

El objetivo de un juicio ejemplar, acotado temporalmente y en cuanto a número de acusados, se basó en la convicción que era la condición para preservar la democracia.¹³⁵

Decimos convicción o posición política ya que para el derecho internacional e interno en estos crímenes no opera la prescripción de la acción ni de la pena. La Argentina ya había adherido a diversas convenciones internacionales y durante el gobierno de Alfonsín a los pactos de Derechos Humanos de las UN, a la CADH, conocida como Pacto de San José de Costa Rica, y a la Convención Internacional contra la Tortura que establece que el delito de tortura es crimen internacional, lo cual trae aparejada la competencia universal y la improcedencia de la causa de justificación basada en la obediencia debida.

El reclamo de los sublevados en semana santa de abril de 1987 dio pie para la justificación de la ley que otorgó la impunidad a los cuadros medios de las FFAA¹³⁶, actores directos del Terrorismo de Estado. De manera que la consigna “democracia o dictadura” supeditó y colocó en segundo plano, ese “toda la justicia...” proclamado como fundamento para la estabilidad democrática.

Hacia 1989. Entre la incertidumbre y el asombro

Cuando Alfonsín hablaba de democracia, no solo se refería a los aspectos formales en contrapartida al pasado dictatorial y autoritario, sino que, tal como quedó expresado

¹³³ Reano A. y Smola J., op.cit. p 48

¹³⁴ Novaro, M., op.cit. p. 46

¹³⁵ Crenzel, E. (2015) “Ideas y estrategias de la justicia ante la violencia política y las violaciones a los derechos humanos en la transición política en Argentina (1982-1983)” en Feld C. y Franco M. (dir.) *Democracia, hora cero. Actores, políticas y debates en los inicios de la posdictadura*. FCE, Buenos Aires, pp 81-114

¹³⁶ Ley 23521, BORA 04/06/87

“...cuando hablamos de construcción de la democracia no nos estamos refiriendo a una simple abstracción; nos estamos refiriendo a la fundación de un sistema político que será estable en la medida en que se traduzca en la adopción de rutinas democráticas asumidas y practicadas por el conjunto de la ciudadanía. Las normas constitutivas de la democracia presuponen y promueven el pluralismo y, por lo tanto, la pacífica controversia de propuestas y proyectos acerca del país que anhelamos. Los objetivos antes enunciados, cuya síntesis cabe en la fórmula de una sociedad moderna, participativa y éticamente solidaria, constituyen, en ese sentido, uno de tales proyectos. Tenemos, sin embargo, la convicción de que no se trata de un proyecto más; de que, sin perjuicio de ser discutido, corregido, perfeccionado, posee una capacidad convocante que excede, por sus virtualidades propias, los puntos de vista particulares de un sector, de una corporación e incluso de una agrupación partidaria”.¹³⁷

Para Alfonsín la democracia no era la dictadura de las mayorías, sino un sistema plural, que acepta diversidades y discrepancias por encima de intereses sectoriales. “Se ha dicho que la tarea emprendida por los argentinos en diciembre de 1983 consiste, no en una restauración de la democracia, sino en una construcción de la democracia.”¹³⁸ Una construcción con división de poderes e imperio del derecho consolidados mediante el sistema liberal republicano. Desde ésta perspectiva, Quiroga analiza en relación a la legitimidad democrática que “se pudo conformar lo más parecido a una democracia de partidos” en la que los partidos políticos, “fueron las ´estructuras estructurantes´ de la sociedad.”¹³⁹ Sidicaro señala que “la Argentina más que inaugurar una transición a la democracia luego de un `accidente´ autoritario inició en 1983 la salida de cincuenta y tres años de una república de predominio militar en cuyos intersticios se habían originado los partidos que en distintos momentos dirigieron gobiernos precedidos y/o auspiciados por golpes

¹³⁷ Alfonsín en Parque Norte, 1/12/85

¹³⁸ Alfonsín, R (1986) *Argentina de la transición al despegue*, Ed. Fundación Eugenio A. Blanco, Buenos Aires, p.152

¹³⁹ Quiroga, H. (2013) “Después de 30 años ¿Qué democracia estamos construyendo?” en *La Historiografía política en treinta años de democracia, 1983-2013: Problemas, temas y abordajes* en PolHis – Año 6 Número 12. Segundo semestre 2013 http://historiapolitica.com/datos/boletin/PolHis_12.pdf

castrenses y clausurados por la misma vía. Esos partidos desestructurados fueron los que al finalizar el Proceso ocuparon el centro de la arena electoral.”¹⁴⁰ Y los que desempeñan un rol de dirección en dicha construcción.

Uno de los proyectos más ambiciosos en la gestión de Alfonsín fue la fundación de la “segunda república” que se constituiría por la base, con el “tercer movimiento histórico”. ¿Fue tal vez la conciencia de la debilidad, en tanto institución y tradición, de los partidos políticos? ¿o la creencia de que a partir de una propuesta de tal magnitud quedarían en el pasado las consecuencias de la primacía de intereses corporativos? ¿Creía realmente en ese “todos juntos” de su propia campaña? Imaginando un liderazgo que hegemonizara una confluencia entre su partido, sectores peronistas y de otras extracciones, como en su momento habían sido el Yrigoyenismo y el Peronismo, pareció olvidar que la política es reflejo no solo de ideales, sino de acciones concretas en espacios y tiempos concretos. Adamovsky señala que “El legado de miedo que dejó la dictadura duró muchos años más que el propio régimen militar; los ochenta y los noventa serían años de gran escepticismo respecto de la posibilidad de transformar la realidad de alguna manera más o menos profunda.” Y agrega “... Los militares se fueron humillados en 1983, pero los sectores de la elite que los impulsaron a tomar el poder en 1976 podían sentirse satisfechos.”¹⁴¹ No se puede negar que el plan sistemático de exterminio implicó mucho más que la muerte y desaparición física de miles de luchadores, militantes y referentes sociales. El asesinato político no sólo mata la persona, sino que incide en su entorno. ¿De qué manera? Depende de los momentos políticos y su contexto.¹⁴² La diferencia está a la vista en las condiciones en que se produjo el restablecimiento de las instituciones democráticas en el año 1973, con un pueblo organizado y movilizado, respecto a 1983, con las secuelas del golpe militar más sangriento de nuestra historia.

¹⁴⁰Sidicaro, R. (2013) “1983-2012: las etapas de la transición a la democracia argentina (en claves sociológicas) en *Temas y debates* 25, año 17, enero-junio 2013, UNR pp 13-32 <http://rephip.unr.edu.ar/handle/2133/2820/discover>

¹⁴¹Adamovsky, E. (2010) *Historia de la clase media argentina. Apogeo y decadencia de una ilusión, 1919-2003*. Planeta, 4° edición, Buenos Aires, p 412

¹⁴² 37 Un ejemplo, el 25/08/75 fue secuestrado de su domicilio por personal de la policía, Marcelo Di Ferdinando, obrero y delegado de la fábrica Transax de Córdoba, y posteriormente apareció su cadáver con signos de torturas y acribillado. Al conocerse el hecho se produjo una gran movilización de repudio. Tras el golpe de 1976, ante la aparición de cadáveres en la vía pública –simulando enfrentamientos- la reacción fue de preservación, terror e incluso indiferencia o no querer saber

A riesgo de expresar una herejía, notamos que las consecuencias del Terrorismo de Estado y la visión de Alfonsín para construir una sociedad democrática, tienen un punto en común: la desideologización de la política, que en Alfonsín se viabilizaba en su propuesta de contemporizar diferentes posiciones partidarias, sin ahondar en que una cosa son los partidos políticos tradicionales y otra, los intereses económicos y financieros sectoriales que representan, con poder en aumento. Diría "...el método para la construcción y consolidación del Estado legítimo es el de la búsqueda de consensos que deben lograrse a través de una genuina actividad política, entendida como deliberación, discusión amplia y debate abierto."¹⁴³ Desde ésta visión, se vio posible el dialogo y la participación "...en un país y en un mundo que ya no creían en utopías, la visión que el alfonsinismo proponía fue bien recibida. Vastos sectores que estaban hartos de la violencia y de la inestabilidad hicieron suyo ese modelo de 'civismo democrático' y prefirieron olvidar rápidamente la participación y la responsabilidad propia y ajena en los enfrentamientos del pasado."¹⁴⁴

Alfonsín, con el respaldo de los votos obtenidos en 1983 y 1985 no escatimó en enfrentar y tratar de modificar una fuente conflictiva y de fuerte oposición a su gestión, como lo fue el "frente sindical."¹⁴⁵ Su estrategia no tuvo éxito. La determinación de la dirigencia sindical de mantener sus prerrogativas y privilegios y el fracaso final de la política diseñada en lo económico, se coadyuvaron con la crisis hiperinflacionaria provocada por las grandes empresas formadoras de precios. En una situación de descontrol económico y de cierta desilusión con la política, Alfonsín renunció y Menem asumió la presidencia anticipadamente. Culminó así una etapa signada por el liberalismo político, asociado a la igualdad jurídica y a los derechos individuales y en la cual los derechos sociales no fueron prioridad¹⁴⁶.

Con una campaña fuertemente anclada como caudillo federal, Menem se mostró como el hombre capaz de reencausar el país, el que no nos defraudaría, uniendo a los argentinos por

¹⁴³ Alfonsín, R. (1996) *Democracia y consenso. A propósito de la reforma constitucional*. Ed. Corregidor, Buenos Aires, p.11

¹⁴⁴ Adamovsky, E. op.cit p.414

¹⁴⁵ A la denuncia del pacto sindical-militar realizado en su campaña, se sumó el intento de sanción de la ley de reordenamiento sindical. Las centrales obreras, a la sazón divididas, se unieron y en lo que duró la gestión de Alfonsín realizaron 13 paros generales

¹⁴⁶ Sucesivos decretos y leyes restablecieron derechos civiles y permitieron el acceso legal a otros. El decreto 154/83: plena autonomía universitaria y libertad académica; la ley 23052 finalizó con treinta años de censura cinematográfica; los derechos de la pareja a decidir libremente sobre el número y espaciamiento de los hijos; la ley 23.234 de patria potestad compartida; la ley 23.515 de divorcio vincular, entre otros

sobre los enfrentamientos y superando el fracaso económico –que atribuyó a un “excesivo estatismo”- mediante la inversión privada y la privatización de empresas públicas. Propuso la no-amnistía, en el marco de la profesionalización y reorganización para subordinar a las FF.AA al poder político, para luego, con el pragmatismo que lo caracterizó, indultar a militares condenados y procesados y a un cierto número de ciudadanos acusados de “subversión”, manteniendo la equiparación de la teoría de los dos demonios, como requisito para la pacificación que permitiría “*mirar el futuro...(porque) los que se la pasan mirando el pasado se convierten en estatuas de sal*”¹⁴⁷ Basado en los anhelos populares prometió el “salario” y la “revolución productiva.”

El período entre 1989 y 1999 se destacó por la reconversión brusca del Estado. “En cierta forma las políticas implementadas por el presidente Menem profundizarían y completarían las transformaciones esbozadas en 1975 – 1976”¹⁴⁸. La característica de esta etapa fue el abandono estatal de funciones productivas, regulatorias y de prestaciones públicas. “...otro rasgo notable fue la poca transparencia en la venta de los activos públicos que generó de inmediato sospechas colectivas de corrupción”.¹⁴⁹ Sin entrar en considerar como estas medidas fueron consensuadas en el Congreso –por ej. el voto del falso diputado - importa que en este período se modelara un “nuevo estado” y junto a él a un “nuevo ciudadano” que lo consintió. Con el diagnóstico que el país está en crisis y que las estructuras del Estado y sus normas son “inadecuadas” “gravosas” “burocráticas” e “ineficientes” rompió tradiciones culturales y políticas aún dentro del mismo peronismo. La “modernización” y la “transformación” irán estructurando el predominio del paradigma de lo real posible, a través de la sustitución de sentidos y el uso corriente de eufemismos. El Estado como instancia de poder elaboró representaciones, redefinió identidades y relaciones para legitimar las nuevas reglas de juego. Así en el plano laboral, se impuso la falsa alternativa y oposición entre la satisfacción de necesidades esenciales y las condiciones dignas de trabajo para justificar la desocupación y desmerecer los reclamos laborales.

“Los años que van de 1983 a 1995 fueron los del ‘disciplinamiento final’ de la sociedad argentina. Fue en este período que la elite finalmente consiguió quebrar las últimas

¹⁴⁷ 42 Clarín, 25/3/96

¹⁴⁸ 43 Suriano J. (2005) *Nueva Historia Argentina, Dictadura y Democracia (1976 – 2001)*, Tomo 10. Sudamericana, Buenos Aires p 26

¹⁴⁹ 44 Quiroga H. “La reconstrucción de la democracia argentina” op. cit p. 128

resistencias sociales para poner en marcha las profundas reformas que se habían anticipado ya con el 'Rodrigazo' y que los militares no habían terminado de imponer. Las resistencias que subsistían en estos años se doblegaron mediante la combinación de una fuerte presión económica, una intensa campaña de propaganda y una flagrante manipulación del electorado en 1989¹⁵⁰.

Desde el Estado se generó un nuevo relato para ocultar los intereses de clase - borrando la lucha por la justicia, diferencias políticas doctrinarias, garantías constitucionales y derechos adquiridos- que se superpuso a la teoría de los dos demonios: la *teoría de la reconciliación* como presupuesto ineludible para la pacificación nacional y para ingresar al primer mundo.

Acercando reflexiones

El consenso respecto a la democracia como forma de gobierno está consolidado y el sistema democrático liberal está institucionalizado y legitimado. Cabría la pregunta, de todas maneras, si el alcance de la potencia unificadora respecto de éste sistema, se debe a una internalización profunda de sus componentes (participación, representatividad, debate, acuerdos, etc.) o si ya no son necesarios los golpes de estado para las clases dominantes.

La defensa del orden democrático contribuyó a su consolidación. En éste aspecto, creemos conveniente señalar que de todos los levantamientos militares producidos entre 1987 y 1990 sólo el último, del 3 de diciembre de 1990 – liderado por el Cnel. Seineldin- se trató de un intento de golpe ya que los rebeldes contaban con un Estatuto constitucional y un organigrama de gobierno. No obstante, los levantamientos militares, más allá de sus verdaderos objetivos, amalgamaron las posiciones mayoritarias, y legitimaron la cohesión antigolpista.

Las leyes y decretos que otorgaron impunidad a los represores en el período analizado contribuyeron a la exclusión de una gran parte de la sociedad al derecho a la justicia y la igualdad ante la ley. Las heridas producidas no son heridas cualquiera, son heridas producidas por el mismo Estado.

La falta de una política clara e irreductible respecto al tratamiento de los crímenes de lesa humanidad, sumó decepción y dolor a las miles de víctimas sobrevivientes y familiares de los muertos y dejó abierto al debate público lo que no admite de ninguna manera opiniones disímiles: el significado de las violaciones a los derechos humanos cometidas por el Estado

¹⁵⁰ 45 Adamovsky, E. op.cit pp 421-422

Terrorista. Porque una cosa es el discurso que pretende justificar y naturalizar crímenes y otra, son los crímenes mismos.

La ética asociada a la política, que significó toda la justicia, la legal y la social, continúa siendo un “terreno” de promesas electorales que contribuye al descreimiento para la participación política ciudadana.

El avance sostenido en libertades y derechos civiles no fue correspondido en la misma manera en la resolución de los derechos sociales, lo cual demuestra que el consenso democrático postulado al margen de los intereses sectoriales y de clase es una falacia.

Las ambigüedades en el plano de la justicia y la hiperinflación en 1989 hicieron que el pacto social -igualdad ante la ley y reparto económico más justo- perdiera valor y fue el basamento del cambio de paradigma con el tradicional acervo de adhesión al Estado benefactor.